

Lineamientos de publicación y evaluación de artículos

Anuario de Investigación establece las siguientes pautas de presentación de los diferentes artículos para poder ser publicados dentro de él:

1. Extensión de los artículos

Los artículos no deben sobrepasar el límite de 3,500 palabras, ni tener menos de 2,000 de extensión.¹

2. Formato de presentación de artículos

Los artículos deberán presentarse en idioma español, en formato MS Word, en fuente Palatino Linotype, tamaño 11, interlineado sencillo y 12 puntos entre párrafos; texto a una sola columna con alineación justificada, sin sangría ni letra capital en los párrafos. Los márgenes de cada página deberán ser de 2.5 cm superior, derecho e inferior; y el izquierdo de 3 cm.

Los acápites principales de la estructura del artículo deberán ir numerados en arábigo, resaltados en negrita y con letra inicial mayúscula.

3. Información de los autores

Para la correcta ubicación de los artículos y de los autores dentro de las bases de datos, se solicita a cada uno de ellos firmar inmediatamente después del título del artículo, con su nombre completo, su grado académico más alto (especificando la especialidad del mismo), el cargo que desempeña actualmente dentro de la institución y la facultad de la Universidad a la que pertenece²; el correo electrónico (de preferencia la cuenta de uso institucional) y su código ORCID³.

En el caso que el artículo enviado sea presentado por dos o más autores, los nombres se colocarán de forma jerárquica, colocando el nombre del investigador principal o coordinador en primera posición y, posteriormente, aparecerán los nombres del resto de investigadores acorde a su nivel de involucramiento dentro del estudio.

3.1 Postulación de más de un artículo. Con la finalidad de mantener la calidad de la publicación y evitar la duplicidad de autores dentro de la misma, si el (los) autor (es) postula(n) para el Anuario de Investigación más de un artículo:

¹ Para establecer estos datos se ha tomado como referencia lo estipulado en la Guía para la producción intelectual, aprobada en Consejo Académico, en el Acta No. 871, en fecha 21 de agosto de 2012; y ratificada en Consejo Directivo en el Acta No. 517 de fecha 4 de septiembre de 2012.

² En el caso de autores que funjan como docentes hora clase y trabajen en distintas facultades, primará aquella dentro de la cual se haya presentado el protocolo de investigación. Si en dado caso, el autor fuera un profesional externo al personal de la Universidad o extranjero, deberá completar la misma información, con la salvedad de colocar el cargo y el nombre de la institución para la cual labora.

³ Entiéndase como Identificador Abierto de Investigador y Colaborador. Para obtenerlo puede ingresar a: <https://orcid.org/>

- a. **Presentar un artículo de forma individual y otro como parte de un grupo de investigación.** El escritor solo aparecerá como titular en el artículo presentado de forma individual, suprimiendo su crédito dentro del artículo presentado de forma grupal.
- b. **Presentar artículos siendo parte de dos grupos de investigación diferentes.** Cuando el autor haya colaborado dentro de dos grupos de investigación diferentes, se consultará de antemano al autor en cuál de los artículos desea figurar como titular, suprimiendo su crédito dentro del otro documento.
- c. **Presentar más de un artículo como grupo de investigación.** En este caso se consultará a los integrantes del grupo de investigación sobre cuál de las investigaciones desean publicar dentro del Anuario, y se les invitará a publicar los estudios que no fueron seleccionados en otras revistas científicas, ya sean internas o externas a la Universidad.

4. Presentación de gráficos, tablas, figuras e imágenes

Cada artículo deberá incluir, si procede, gráficos, tablas, figuras e imágenes que reflejen estadística y visualmente los datos. En su defecto, si el autor y/o autores no consideran necesarios estos elementos para la presentación de su artículo podrán omitirse; siempre y cuando la información no pierda calidad en su presentación. Tanto las gráficas, como las tablas e imágenes que se coloquen dentro del cuerpo del artículo deben tener su debida referencia y mención en el texto, para orientar al lector dentro de la lectura y desarrollo lógico del estudio.

Todo gráfico, tabla, figura o imagen que correspondan a la investigación deberán presentarse en original, y ser enviada en una carpeta aparte, con los archivos editables de los programas en los cuales se trabajaron (Excel, Photoshop o Ilustrador, compatibles desde la versión CS3 y posteriores). Cada uno de estos elementos deberá ir acompañado de su respectivo título y descripción, que especifique la fuente de procedencia; así como la secuencia lógica correspondiente a las mismas.

4.1 Respecto a las imágenes. Se entenderán como figuras las fotografías, gráficos de líneas, barras o de pastel, ilustraciones, infografías, diagramas de flujo, dibujos, mapas, cuadros resumen, etc. Serán presentadas en formato .TIF o .JPG en alta resolución (300 dpi o superior a 900px), insertadas en el texto. No deberá colocarse marco, recuadro ni ningún otro efecto en ellas para hacerlas resaltar. Se presentarán solo con descripción al pie de la imagen, con tamaño de letra 10 y alineación centrada.

Si se adapta o reproduce una figura de otro autor, deberán seguirse las indicaciones establecidas por las normas APA 7a. edición, respecto a los créditos de derechos autorales. En cuanto a las figuras de elaboración propia, se asume que todo lo que no tenga cita (o declaración de derechos de autor) es de autoría propia de quien escribe el artículo. Por ende, no es necesario agregar ninguna declaración de derechos de autor dentro de la nota aclaratoria.

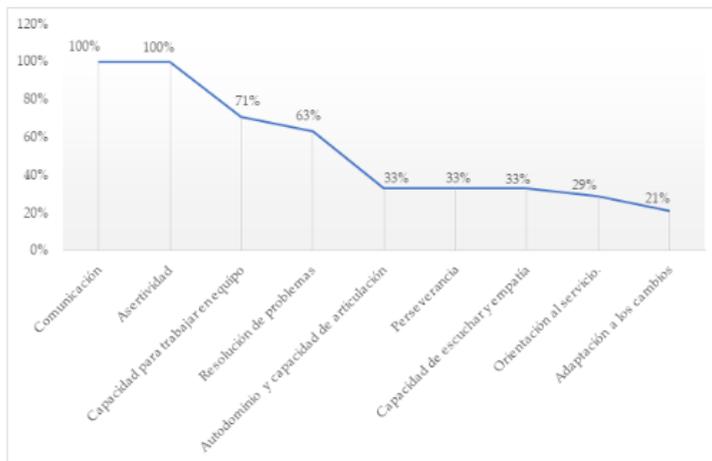
Respecto a los gráficos, estos deberán presentarse, al igual que las imágenes, sin marcos, sin efectos y a fin de mostrar con claridad la información. El diseño deberá estar en función de una adecuada presentación y visualización de los datos, siendo uniformes entre sí y dentro del desarrollo del documento.

4.1.1 Ejemplo de cómo deben verse las figuras dentro del artículo

Número correlativo de la figura en negrita

Figura 1

El título debe ser breve, pero claro y explicativo



Nota. Se utiliza para describir los contenidos de la figura que no pueden entenderse solo con el título o con los mismos datos, entre ellos definición de abreviaturas, atribución de derechos de autor o explicaciones extras con asteriscos. *No son obligatorias.

Imagen

Leyenda

Nota de tabla

En los casos de fotografías – individuales o grupales - que involucren personas, cuyos rostros sean visibles dentro de la misma:

- a. **Menores de edad.** Se cumplirá lo establecido dentro de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)⁴, específicamente el Título II, referido a los Derechos de protección; capítulo I relacionado a la Integridad personal y libertad, en cuanto a los artículos 12, 46 y 47 en todos sus literales. De forma adjunta al artículo, debe enviarse una copia en digital y físico de la ficha de consentimiento informado para menores, firmada por uno de los padres o el tutor legal del menor; y una copia ampliada a 150 del documento único de identidad (DUI) del padre o tutor firmante o documento de identificación legal vigente en su país (ver Anexo 1); además de una copia original de la partida de nacimiento del menor. Se debe presentar una ficha por infante.⁵

⁴ Estatuto de la legislación salvadoreña, aprobada el 26 de marzo de 2009; aún en vigencia y sin modificación.

⁵ Esto aplica para artículos redactados dentro del contexto salvadoreño como para artículos de contextos internacionales. En caso existan artículos de esta última índole, que involucren a menores, se gestionarán los permisos requeridos equivalentes a este proceso.

- b. **Mayores de edad.** Al involucrar personas de 18 años de edad en adelante, quienes de acuerdo a la legislación salvadoreña son adultos, se solicitará copia del documento único de identidad (DUI) o documento de identificación legal vigente, ampliado a 150 y adjunta a la ficha de consentimiento informado (ver Anexo 2). Se debe presentar una ficha por persona.⁶

4.2 Respecto a las tablas. Las tablas presentadas dentro del artículo deben elaborarse en Excel 2000 o superior, insertándose en el documento como hojas de cálculo y no como imágenes. El diseño deberá ser sencillo y uniforme dentro de todo el artículo, según se especifican en las normas APA 7a. edición (véase figura 1). Si existiera la necesidad de utilizar símbolos para realizar alguna aclaración de la información mostrada en las tablas, estos deberán hacerse utilizando asterisco (*), y colocándose como parte de la descripción de la tabla.

4.2.1 Ejemplo de cómo deben verse las tablas dentro del artículo

Número correlativo de la tabla en negrita

Tabla 1

Título de la tabla

El título debe ser breve, pero claro y explicativo

Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
Variable	xx	xx	xx*
Variable	xx	xx	xx
Variable	xx	xx	xx
Total	A	B	C

Encabezado de tabla

Cuerpo de tabla

Nota de tabla

Nota. Se utiliza para describir los contenidos de la tabla que no pueden entenderse solo con el título o con los mismos datos, entre ellos abreviaturas, atribución de derechos de autor o explicaciones extras con asteriscos. *No son obligatorias.

5. Extensión de títulos

Los títulos de los artículos, así como sus homólogos en tablas, imágenes, figuras y gráficos deberán ser breves, claros y concisos. Se sugiere que no excedan las quince palabras de extensión, y que sigan la estructura de enunciado simple, evitando el apareamiento de ideas subordinadas innecesarias. En cuanto al título general del artículo, este se presentará tanto en idioma español como en inglés. Esta traducción deberá ser hecha directamente por el autor para evitar la pérdida de sentido dentro de los términos utilizados. Se sugiere cuidar la traducción de los conceptos técnicos y los nombres propios en su idioma original.

⁶ Ídem 5.

6. Palabras clave

Deberá adjuntarse una lista de cuatro a seis palabras claves que hagan referencia a aspectos sobresalientes de la investigación, ayudando a catalogarlo dentro de un área específica⁷. Es recomendable consultar tesauros especializados para escoger mejor los términos; por ejemplo, se puede consultar el Tesauro de la UNESCO.

7. Utilización de siglas o acrónimos

Cuando dentro del estudio aparezcan siglas o acrónimos de instituciones, procesos u objetos, la primera mención que se haga sobre ese término deberá hacerse de la siguiente manera: nombre completo de la entidad, proceso u objeto; seguido de la sigla o acrónimo encerrado entre paréntesis.

Si el término empleado aparece en más de una ocasión dentro del artículo, se sugiere utilizar la sigla o acrónimo en lugar de todo el nombre, luego de la primera mención del vocablo. De darse este caso, se debe colocar junto al cierre del paréntesis de la primera mención, un numerillo o superíndice que dirija al lector hacia el pie de página para la correspondiente explicación.

8. Notas al pie de página

Se utilizará el numerillo volado o superíndice para notas que sean estrictamente necesarias dentro del texto; a saber: filiación de los autores, cargos institucionales; aclaraciones, explicaciones, información adicional que sobrepase las tres líneas de extensión; llamadas de atención y/o comentarios breves que abonen al desarrollo de la idea central y comprensión del contexto del estudio, pero que son indispensables para la comprensión del texto. Estas notas deberán aparecer en fuente Palatino Linotype, tamaño 10 y justificada.

9. Citación

Se citará según las normas establecidas por la American Psychological Association 7^a Edición, (APA). En este estilo se utilizan paréntesis dentro del texto en lugar de notas al pie de página o al final del texto, como en otros estilos.

La cita, además, aporta soporte teórico y conceptual a la temática del estudio, ofrece al lector un listado de documentos (impresos y digitales) que pueden ser consultados, y que se reflejarán al final del artículo dentro del apartado de Referencias.

Para efectos de redacción dentro del Anuario de Investigación, la forma de citación puede ser: textual o parafraseo; a saber:

9.1 Cita textual. Una cita es textual cuando se extrae fragmentos o ideas literales de un texto. Esta selección debe hacerse acorde a un propósito (teórico, explicativo, ejemplificación y/o refuerzo de ideas); y a la lógica dentro del desarrollo de la temática del artículo.

⁷ Resumen y Palabras clave deben presentarse tanto en español como en inglés. La traducción de cada uno de estos apartados la gestionará la Unidad de Investigación y Proyección Social con un especialista.

Si en dado caso la idea o fragmento debe adecuarse⁸, las palabras o frases omitidas se reemplazan con puntos suspensivos (...). Para este tipo de cita es necesario incluir el apellido del autor, el año de la publicación y la página en la cual está el texto extraído.

9.2 Cita de parafraseo. En la cita de parafraseo se utilizan las ideas de un autor, pero en palabras propias del escritor. En esta cita es necesario incluir el apellido del autor y el año de la publicación.

El formato de la cita textual o de parafraseo puede variar según su énfasis, el cual puede ser:

- a. **Cita con énfasis en el texto.** Se caracteriza por brindar al texto mayor relevancia en contraste con el nombre del autor o el año en que se publicó dicha información. Dentro de este tipo de citas se retoma desde una frase hasta un fragmento de texto tal cual se ubica dentro del documento o fuente consultada.

Una vez retomada la frase o fragmento de texto a utilizar, al final de este se escribe entre paréntesis: el apellido del autor, el año en el que se publicó el documento citado y/o el número de página en donde se encuentra dentro del documento consultado.

A veces el texto consultado no brinda mayores detalles respecto al año de publicación y/o página en donde se ubica la cita a utilizar; de ser ese el caso, al final del texto utilizado se debe escribir entre paréntesis: el apellido del autor, número de párrafo en donde se encuentra la frase o fragmento citado (colocando la abreviación *párr.* previo al número, si es que la información se ubica en párrafos), y denotando la ausencia de año con el acrónimo *s.f.* (entiéndase como abreviación de *sin fecha*).

- b. **Cita con énfasis en el autor.** Este tipo de cita resalta el nombre del autor o autores que han escrito la frase o fragmento de texto, por encima del contenido del texto o el año en que este fue publicado. Es decir, centra la atención no en la frase o documento, sino en la persona que lo elaboró.

Para realizar este énfasis se escribe el apellido del autor o los autores primero, luego se escribe entre paréntesis el año en el que se publicó el documento; seguido de la frase o fragmento de texto a citar dentro del artículo. Al final del texto utilizado, se coloca entre paréntesis la abreviación de página (*p.*), seguido del número de página en donde se ubica el texto.

Al igual que la cita con énfasis en el texto, los datos de año y página pueden no estar presentes. Inclusive puede recurrirse a la señalización de un párrafo (tal y como en el caso de la cita con énfasis en el texto) en ausencia de un número de página. En ausencia del dato referente al año, se utiliza también el acrónimo *s.f.* (entiéndase como abreviación de *sin fecha*).

⁸ En este caso, la palabra adecuación hace alusión a la acción de trabajar la frase o fragmento de tal forma que coincida a las necesidades y propósitos del (los) autor (es), a fin de colaborar con el desarrollo lógico de las ideas previamente trabajadas dentro del párrafo en el cual se utilizará. No es, por tanto, parafraseo ni plagio servil.

- c. **Cita con énfasis en el año.** La fórmula de este tipo de cita prioriza la colocación del año en el que fue publicado el documento, antes de cualquier otro dato (entiéndase nombre del autor o el texto mismo). En este tipo de cita, la presencia del dato del año es fundamental.

Primero se coloca el año, separado por una coma del apellido del autor; seguido del texto a citar. Los datos de página o número de párrafo, al igual que en los casos de énfasis en el texto y en el autor, pueden no estar presentes. De estarlo, deben colocarse al final del texto entre paréntesis.

Las citas, además de clasificarse por énfasis, también pueden catalogarse acorde a su extensión:

- a. **Cita de menos de 40 palabras.** Cuando la cita tiene menos de 40 palabras se escribe inmersa en el texto y entre comillas, sin cursiva. Se escribe punto después de finalizar la oración que incluye la cita y todos los datos.
- b. **Cita de más de 40 palabras.** Cuando una cita tiene más de 40 palabras se escribe aparte del texto, con sangría de 0.5 a cada lado; sin comillas y sin cursiva. En este caso, al finalizar la cita se colocan los datos (según el énfasis utilizado), y posteriormente el punto final.

10. Referencias

Las referencias son un listado de fuentes documentales impresas o electrónicas que inducen al lector a una visualización completa de las fuentes citadas en el documento, junto con otros documentos que no necesariamente pueden aparecer citados en el cuerpo del texto, pero que han sido consultados por el (los) autor (es) y utilizados para sustentar la construcción conceptual del tema, y que mantienen una estrecha relación con la temática del estudio.

La importancia de este apartado es permitir al lector identificar, cerciorarse y localizar (si así lo desea) la información utilizada por el autor (es) dentro de la investigación.

Este apartado aparece al final de cada artículo bajo la siguiente estructura: una lista sin numerar de todas las fuentes utilizadas (impresas o electrónicas), sin hacer diferenciación entre ellas. Se debe seguir un orden alfabético, sin colocar viñetas para su individualización, salvo la utilización de la sangría francesa. La presentación de las mismas se deberá realizar según las normas establecidas por la American Psychological Association 7^a Edición, (APA).

10.1 Incorporación de DOI. En el caso de consultar y citar fuentes electrónicas dentro del artículo (desde texto hasta imágenes), en el apartado de Referencias, es necesaria la incorporación del DOI⁹ en los documentos pertinentes. Este se colocará inmediatamente

⁹ Entiéndase como Identificador de Objeto Digital. Garantiza la propiedad intelectual de un objeto (desde un texto, una imagen, un audio, etc.), siempre y cuando este se encuentre en un ambiente digital.

después de la estructura referencial, y en lugar de la dirección URL del documento. Esto con el propósito de que el documento referenciado respete los principios de propiedad intelectual, sea de fácil localización para el lector; y se promueva un mayor nivel de impacto en la visualización del contenido de la revista.

11. Estructura de artículo

El contenido del artículo científico, dependiendo de su naturaleza, será presentado bajo el formato: Introducción, Metodología, Resultados y Discusión (IMRyD); si coincide con un artículo original. En tanto si el artículo científico corresponde a un artículo de revisión, su estructura será presentada bajo el formato: Resumen, Introducción, Desarrollo y Conclusiones.

A cada una de estas estructuras, según sea el caso, también se incorporan los apartados de Título (Español-Inglés), Autor/Autores, Resumen (Español-Inglés), Palabras clave (Español-Inglés) y Referencias. Todos los apartados, a excepción de Título y Autor/Autores, deben tener una alineación justificada.

A continuación, se detalla el contenido de cada uno de los tipos de artículo y una explicación de cada apartado:

11.1 Artículo original de investigación: Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos finalizados de investigación.

La estructura del artículo original de investigación debe tener las siguientes partes:

- Resumen
- Palabras clave (véase apartado 6)
- Introducción
- Metodología
- Resultados
- Discusión
- Referencias

Resumen: Cada artículo en su resumen deberá llevar un mínimo de 150 y un máximo de 250 palabras, que indique claramente el tema, los objetivos y la conclusión principal. Es de tomar en cuenta que el resumen debe construirse como un mini IMRyD, sin que cada apartado deba ir señalado como tal.

Nota: En este apartado se recomienda no utilizar citas, ni colocar siglas.

Introducción: En esta parte se expone el planteamiento del problema, los antecedentes que existen sobre ese estudio -sin detallar demasiado- y, finalmente, el propósito del artículo. Suele ir desde la información más general hasta la más específica. Además, debe despertar el interés en los lectores sobre el contenido del artículo y, al mismo tiempo, darles suficiente información para comprender y contextualizar la investigación.

Dentro de este apartado se colocarán acápites -si proceden- que permitan una mejor exposición del marco teórico que sustenta la investigación. Estos deberán aparecer en negrita y con letra inicial mayúscula, sin número ni literal o viñeta ni subrayado.

Metodología: Aquí se describen minuciosa y lógicamente todos los procedimientos, experimentos y/o pasos que se realizaron para llevar a cabo la investigación; al mismo tiempo que se explica el porqué de su selección. En este apartado se especifica el tipo de investigación, la población y lugar de estudio; así como los respectivos cálculos para determinar el tamaño de la muestra, los diversos procedimientos de campo, entre otros. Todo esto se adaptará según sea la naturaleza de la investigación. No es necesaria la presentación de acápites.

Resultados: Aquí se evidencian los datos encontrados durante la investigación, que estén en función de los objetivos de la misma. Se redacta en tiempo verbal pasado, en un lenguaje claro y congruente sin acápites.

Los datos estadísticos, figuras, imágenes y tablas se presentarán de una forma organizada y precisa, colocando la respectiva fuente de la cual proceden (ver apartado 4.)

Discusión: Es la interpretación reflexiva de los resultados en relación con el marco metodológico y otros estudios realizados, con la finalidad de argumentar la validez de la investigación, partiendo de lo específico hacia lo general. En el discurso de este apartado, también se pueden incorporar conclusiones y recomendaciones.

Dentro de este apartado se colocarán acápites -si proceden- que permitan una mejor exposición de las conjeturas hechas durante la investigación. Estos deberán aparecer en negrita y con letra inicial mayúscula, sin número ni literal o viñeta, ni subrayado.

Referencias: Comprende el listado de fuentes documentales y digitales utilizadas y consultadas para el soporte de la investigación. Se presentarán en formato APA (American Psychological Association), 7ª Edición (véase apartado 10).

Se presentarán sin número, ni viñeta; sin negrita o estratificación de algún tipo, salvo la sangría francesa y el orden alfabético.

11.2 Artículo de revisión: Documento resultado de un estudio bibliográfico en el que se recopila, analiza, sintetiza y discute la información publicada sobre un tema del área de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Arquitectura; con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar un rango de entre 15 a 30 referencias.

La estructura de los artículos de revisión comprende las siguientes partes:

- Resumen
- Palabras clave (véase apartado 6)
- Introducción
- Desarrollo
- Conclusiones

- Referencias

Resumen: Este deberá llevar un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250, que indique claramente el tema, los objetivos y la conclusión principal. **Nota:** En este apartado se recomienda no utilizar citas, ni colocar siglas.

Introducción: Se plantean los antecedentes teóricos y las razones para abordar el tema objeto de revisión.

Desarrollo: Se explica con precisión el método utilizado y los criterios de selección para recabar información, con la finalidad de evitar sesgos en la revisión; presentando de una forma clara la síntesis de los resultados encontrados y los aspectos más relevantes. Pueden aparecer figuras, tablas, imágenes, gráficos y fotografías para ilustrar la disertación argumentativa, según sea necesario acorde al abordaje de la temática (ver apartado 4).

Conclusiones: Estas se redactan con base a las inferencias más importantes durante la revisión. Asimismo, deben ser claras y contundentes, sin ser superfluas ni divagar en el enlace de ideas.

Referencias: Comprende el listado de al menos 30 fuentes documentales y digitales utilizadas y consultadas para el soporte de la investigación. Se presentarán en formato APA (American Psychological Association), 7ª. Edición (véase apartado 10).

12. Proceso de envío de los artículos

Los artículos deberán ser enviados bajo los estándares establecidos por estos lineamientos al correo electrónico de la revista: anuariodeinvestigacion@catolica.edu.sv, durante el periodo de recepción de artículos, circunscrito dentro del mes de noviembre hasta la primera semana del mes de diciembre de cada año¹⁰.

Dentro del correo electrónico deberán incluirse el manuscrito, las imágenes, los archivos con gráficos así como los anexos correspondientes. Cada correo deberá llevar como título del asunto: Postulación para revista Anuario de Investigación, seguido de un guion y el año de la publicación correspondiente. Por ejemplo: *Postulación para revista Anuario de Investigación-2018*.

Nota: Como parte del proceso de envío, los autores están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos aquí detallados. Se devolverán aquellos envíos que no cumplan las directrices establecidas. La recepción de un manuscrito no implica la obligación de publicarlo. Asimismo, se aclara que la revista no utiliza OJS (Open Journal System) para recepción ni evaluación de los manuscritos.

El o los autor (es) recibirá(n) un correo electrónico de confirmación de recepción de su

¹⁰ La aceptación de los artículos que se presenten de forma extemporánea será sometida a evaluación por parte del Consejo Editorial Científico.

manuscrito en un plazo máximo de 8 días hábiles. En dado caso no se reciba este, favor verificar la escritura del correo de envío o reportarlo vía correo a la editora de la revista: Dra. Larissa Hernández, larissa.hernandez@catolica.edu.sv.

13. Costos de envío y publicación

El proceso de postulación y publicación dentro de la revista Anuario de Investigación no está monetizado, siempre y cuando sea la Universidad Católica de El Salvador la responsable de editar, gestionar y publicar la revista.

Ni el sello editorial UNICAES editores, ni la Institución que lo administra solicitan a los autores algún pago o realizan algún cobro por la recepción, evaluación y publicación de los artículos enviados a la revista. De igual forma, ni los miembros del Comité Editorial ni los miembros del Comité de Arbitraje están facultados para recibir estipendios con la finalidad de asegurar la recepción y/o publicación de un manuscrito.

Asimismo, se aclara que los pares evaluadores no reciben retribución económica alguna por su valiosa contribución, ya que se entiende el trabajo de todos los actores anteriormente mencionados, como un aporte al fortalecimiento y crecimiento de la comunidad científica.

Se garantiza que la publicación de manuscritos no genera costo alguno para autores, árbitros ni lectores.

14. Política de Acceso Abierto

La revista Anuario de Investigación opera bajo la Licencia de reconocimiento *nocomercial - compartirigual 4.0 internacional* (CC BY-NC-SA 4.0) de Creative Commons:



Este tipo de licencia establece la libertad de:

- a. **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- b. **Adaptar:** remezclar, transformar y construir sobre el material utilizado. Si remezcla, transforma o construye sobre el material original, debe distribuir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original.
- c. **Atribución de autoría:** debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionando un enlace a la licencia e indicar si se realizan cambios de cualquier tipo. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso.
- d. **No comercial:** no puede utilizar el material con fines comerciales.
- e. **Sin restricciones adicionales:** no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.¹¹

¹¹ Para mayor información, verificar lo estipulado en el sitio web de Creative Commons: <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

15. Consejo Editorial Científico

El Consejo Editorial Científico está conformado por autoridades de la Universidad Católica de El Salvador, quienes verifican la pertinencia de cada uno de los temas, en cuanto a la filosofía institucional y la correspondencia de los mismos a las líneas de investigación, contempladas dentro de la Política General de Investigación y Proyección Social de la universidad.

En casos especiales (postulación de artículos externos a la Universidad, sean de otras instituciones o del extranjero), es posible que el Consejo Editorial Científico tenga alguna modificación en función de tipificar de una mejor manera el contenido de los artículos recibidos.

16. Proceso de arbitraje

Todos los artículos son revisados por el Consejo Editorial Científico, que verifica el cumplimiento de los criterios solicitados para la publicación, así como los aspectos éticos de cada una de las temáticas. Luego de esta revisión, los documentos son enviados al Comité de Arbitraje Científico para evaluar la calidad científica y académica de los mismos.

El proceso bajo el cual se arbitran los artículos corresponde a la modalidad doble ciego, a fin de emitir un dictamen con la menor subjetividad posible, brindándole calidad y credibilidad al contenido. Para cada artículo se asigna un total de tres árbitros especialistas dentro del tema, siendo ellos de vinculación institucional o ajenos a la misma, pero que cumplen el requisito de tener una experiencia comprobable y actual dentro del área investigativa. La distribución de los árbitros puede variar en función de la cantidad de especialistas, la temática (de enfoque multidisciplinario) y el alcance del mismo.

La Coordinación Editorial del Anuario se toma un lapso prudencial de 60 días para revisar los aspectos referentes a contenido y notificar al autor sobre su aceptación, observación y/o rechazo del artículo. Aceptado el artículo y realizados los ajustes y las precisiones a que hubiere lugar, estos pasan a corrección gramatical y ortográfica, en cuyo proceso se respeta el estilo particular de cada autor. Esta corrección es de forma, nunca de contenido.

Nota: Se aclara que la revista no utiliza OJS (Open Journal System) para la realización de este proceso.

16.1 Comité de Arbitraje Científico. Este comité es organizado y liderado por la editora; además, tiene la particularidad de ser variable en cuanto a la cantidad de los miembros que lo conforman, ya que responde a las temáticas que se presenten dentro de cada edición y las aportaciones que la editora considere necesarias. Los miembros de este comité pueden tener vinculación tanto institucional como ser de vinculación externa.

16.2 Sobre árbitros científicos. Los profesionales que forman parte del Comité de Arbitraje Científico son seleccionados de acuerdo a su experiencia y aportes dentro de las distintas temáticas. Cada árbitro deberá adjuntar el formulario de valoración del artículo que le ha sido asignado para evaluación, debidamente completado con la información.

17. Proceso de aceptación de artículos

Una vez que se ha realizado el proceso de evaluación por parte de los árbitros seleccionados, el Comité Editorial revisa el resultado de estas evaluaciones y decide, en un lapso máximo de dos semanas calendario, si el artículo se acepta o se rechaza, de acuerdo con el criterio de los árbitros. Durante esta etapa pueden ocurrir los siguientes escenarios:

17.1 Artículo aceptado. Para ser publicados dentro del Anuario de Investigación, cada artículo deberá sumar una cantidad mínima de 75 puntos de acuerdo al formulario de evaluación de artículos para ser aceptado. En el caso de recibir la aceptación definitiva del manuscrito, se le notificará al autor mediante correo electrónico, adjuntando el consolidado del proceso de arbitraje. Luego de esto el documento pasará al proceso de Corrección de estilo.

17.2 Artículo aceptado con observaciones. Esto sucede cuando el artículo obtiene el puntaje mínimo requerido, pero los árbitros consideran que deben realizarse ciertos ajustes al contenido del mismo. En este caso, el autor recibirá la notificación vía correo electrónico, adjuntando el consolidado del proceso de arbitraje dentro del cual se especificarán las modificaciones pertinentes. Los cambios solicitados al documento deberán ser enviados por el autor en un lapso máximo de ocho días calendario.

Dentro de este caso, pueden darse algunas consideraciones especiales:

- a. Las observaciones hechas por los árbitros pueden no ser acatadas por el autor, si él considera que las mismas no aplican dentro del marco de su investigación. De ser así, el autor deberá enviar junto con su artículo modificado, una aclaración del porqué de dichas acciones.
- b. Si el autor tuviera dificultades para la entrega del artículo modificado, deberá notificar con tiempo a la Coordinación Editorial; la misma puede concederle una prórroga de hasta quince días calendario como máximo.
- c. Si a pesar de asignársele una prórroga el autor no enviase su artículo con las modificaciones solicitadas, el artículo no será publicado en la edición para la cual fue evaluado.

17.3 Artículo rechazado. Se aplica cuando el artículo, no solo no ha cumplido con el puntaje mínimo de aceptación, sino que además no cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- El artículo no se apega a la filosofía institucional.
- Existen evidentes faltas éticas: autoplagio, es una publicación duplicada o se

- han tomado manuscritos fragmentados sin su correspondiente citación.
- El documento no se ajusta a la publicación (en cuanto a temática, línea y enfoque).
 - El artículo es especulativo, no tiene calidad científica.
 - La base teórica no es lo suficientemente fuerte.
 - La metodología es débil (mal diseño de estudio y muestra insuficiente).
 - El análisis de los datos es pobre.
 - No hace una contribución sustancial al conocimiento.
 - No presenta las especificaciones solicitadas por la publicación.
 - Las conclusiones no están apoyadas en los resultados.

18. Proceso de apelación

Si un autor está convencido de que se ha tomado una decisión incorrecta con respecto a su artículo, el Comité Editorial le permite presentar una única apelación en un lapso de ocho días hábiles, una vez recibida la evaluación de su artículo. La apelación debe enviarse con información detallada sobre las razones por las cuales la decisión inicial estuvo equivocada.

En algunos casos, el proceso podría involucrar una nueva revisión del artículo, por lo que el proceso de apelación puede durar hasta un máximo de 30 días hábiles. La nueva decisión, con base en los resultados de la apelación, se considera definitiva y se le comunicará al autor vía correo electrónico de la revista.

Consideraciones especiales

- Todas las actividades relacionadas a la revista Anuario de Investigación se realizan vía correo electrónico. Cualquier otra acción realizada dentro de otra modalidad, bajo el nombre de la revista o de algún miembro de los diversos comités involucrados en la publicación, no son responsabilidad del sello editorial UNICAES editores ni de la institución que lo administra.
- El editor es quien tiene la potestad y autoridad para publicar o rechazar los artículos de investigación, luego de haber pasado un proceso de arbitraje.
- Los textos serán originales y no deben estar siendo considerados para su publicación en otra revista y/o libro nacional o extranjero. Tampoco deberán estar publicadas en repositorios digitales o similares de dominio público, de carácter formal o informal.
- Todo trabajo enviado al Anuario de Investigación pasará primero por un proceso de evaluación y arbitraje, de acuerdo a los criterios contemplados en la Rúbrica de Evaluación y especificados dentro de estos lineamientos.
- Dentro de la redacción de los artículos se solicita no utilizar el empleo de lenguaje distintivo de género (los/las - niños/niñas) en la designación de personas. Se aconseja revisar las normas gramaticales y ortográficas especificadas por la Real Academia Española en cuanto al empleo del género masculino, el cual resulta suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo, sea en singular o en plural. En dado caso los escritos presenten esta redacción, serán automáticamente cambiados acorde a lo expresado por la Real Academia Española.
- Cualquier modificación de los artículos con respecto a contenido será debidamente consultada al autor y/o autores para efectuarlas.

- Anuario de investigación solamente permite la publicación de un artículo por autor (véase apartado 3.1)
- Cada autor que contribuya con un artículo publicado, recibirá un ejemplar del Anuario de Investigación y una constancia de su participación. Una vez publicado el artículo dentro de la revista, el autor puede divulgar comunicaciones o artículos de opinión sobre esa misma investigación en otra revista o medio, siempre y cuando se haga referencia a su fuente de publicación original y se cumpla la Política de Acceso Abierto establecida dentro de la publicación.
- Ante cualquier consulta legal, véase la Política de privacidad y uso de la información de UNICAES editores: (<http://www.diyys.catolica.edu.sv/wp-content/uploads/2016/02/Acuerdodeuso.pdf>), o comuníquese al correo: anuariodeinvestigacion@catolica.edu.sv

Anexo 1
Autorización para uso de imagen en menores de edad

Yo, _____ mayor de edad, de nacionalidad _____, residente del domicilio de _____, portador del documento único de identidad número _____ extendido en _____ el día _____, en mi de padre _____ // madre _____ // representante o tutor legal _____, de _____ años de edad, estudiante de _____ residente del domicilio de _____, habiendo sido debidamente informado de los derechos que protegen a los niños y adolescentes dentro de la legislación salvadoreñas dentro de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), específicamente en los artículo 12, 46 y 47; en cuanto a la utilización de la imagen, autorizo a la Universidad Católica de El Salvador el uso de la(s) fotografía (s) para fines estrictamente institucionales, los cuales estén relacionados con la investigación y la proyección social del quehacer universitario.

Extendido en Santa Ana, _____ de _____ de 20_____

F. _____
Firma o huella del padre/ tutor

F. _____
Firma a ruego

Datos de firmante a ruego: _____,
de _____ de edad; del domicilio de _____
con documento único de identidad número _____
expedido en _____ el día _____ de _____.

Anexo 2
Consentimiento informado

Yo, _____, persona natural
con documento único de identidad número,
_____ autorizo y manifiesto mi
consentimiento a el / los investigadores:

_____, para la utilización de mi imagen como muestra de colaboración,
participación y conocimiento dentro del estudio titulado:

cuya finalidad es:

Por tanto, eximo de responsabilidades legales a la Universidad Católica de El Salvador y al (los) investigador(es) en cuanto a que entiendo, tengo conocimiento y he participado gratuita y voluntariamente dentro del estudio antes mencionado. Asimismo, manifiesto que me fue asegurada la confidencialidad y manejo de la información, única y exclusivamente para fines académicos; es decir, mis datos no podrán ser vistos o utilizados por otras personas ajenas al estudio en cuestión, ni tampoco utilizada para propósitos diferentes a los que establece este documento.

Asimismo, comprendo y estoy de acuerdo en que una vez firmado este documento, mi aceptación es irrevocable.

Extendido en Santa Ana, _____ de _____ de 20_____.

F. _____

Firma o huella del participante